



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0481
RADICADO N° 2010-00339-00

En atención a solicitud de la parte actora (consecutivo 01 expediente digital) de la realización de liquidación de costas dentro del proceso, se le informa que en atención a que el proceso físico aún no ha regresado del Honorable Tribunal de Medellín, no es posible atender su solicitud. En el momento que se reciba el expediente se procederá con la actuación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 12 fijado en la página web de la rama judicial el 17 de marzo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA